



Ciénaga de oro, 25 de septiembre de 2026

INGENIERÍA IMPERIAL SAS
R.L. EVA MARIA CAUSIL ALMANZA

REFERENCIA: RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAM-007-2026.

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.

• **ESCRITO DE OBSERVACIÓN**

**INGENIERIA IMPERIAL SAS**
INGENIERIA • CONSTRUCCION • PROYECTOS

Ciénaga de Oro – Córdoba 23 de septiembre de 2026

Señores:

Municipio de Ciénaga de Oro

Secretaría de Obras Públicas y medio ambiente

Correo electrónico: inquietudescienagadeoro@gmail.com

OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAM-007-2026

OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”

OBSERVANTE: INGENIERIA IMPERIAL SAS.

NIT: 902.039.273-5

Representante Legal: Eva Maria Causil Almanza

C.C. 1.003.4573.348 de Ciénaga de Oro

Asunto: Observación al numeral 3.16. **EXPERIENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO – Experiencia general y específica del Director de Obra**

Respetados señores:

INGENIERÍA IMPERIAL SAS., respetuosamente se permite presentar observación al requisito establecido en el numeral **3.16. EXPERIENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO**, específicamente respecto de la experiencia exigida para el **Director de Obra**, donde se establece:

“Experiencia como director de obra en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido Construcción sistemas de alcantarillado y dos proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales”.

Tabla actualmente establecida en el proyecto de pliego:

**INGENIERIA IMPERIAL SAS**
INGENIERIA • CONSTRUCCION • PROYECTOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero civil o Sanitario (especialización o maestría o doctorado) en gerencia de proyectos o de obras o interventoría de obra o similares y/o Afines	Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 8 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como director de obra en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido Construcción sistemas de alcantarillado. Y dos proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	30%
Residente de Obra	Ingeniero civil o Sanitario	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como Residente de obra en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido de sistemas de alcantarillado	100%
Profesional SISO	Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o	Experiencia mínima de 6 años como profesional	Experiencia como profesional SISO en dos proyectos	100%



INGENIERIA IMPERIAL SAS				
INGENIERÍA • CONSTRUCCIÓN • PROYECTOS				
Seguridad	la cual se	de obra, cuyo		
Industrial y/o Afines y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil con estudios de postgrado en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial.	contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	objeto haya sido Construcción sistemas de alcantarillado.		
	Experiencia mínima con estudios de postgrado de 2 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.			
Tabla propuesta:				
Profesional Ofrecido para el Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero civil o Sanitario (especialización o maestría o doctorado) en gerencia de proyectos o de obras o interventoría de obra o similares y/o Afines	Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como director de obra en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido Construcción sistemas de acueducto y/o alcantarillado.	30%

INGENIERIA IMPERIAL SAS				
INGENIERÍA • CONSTRUCCIÓN • PROYECTOS				
Residente de Obra	Ingeniero civil o Sanitario	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como Residente de obra en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido de sistemas de acueducto y/o alcantarillado	100%
Profesional SISO	Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial y/o Afines y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil con estudios de postgrado en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial.	Experiencia mínima de 6 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como profesional SISO en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido Construcción sistemas de acueducto y/o alcantarillado.	100%

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar y ajustar este requisito, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la **optimización de redes de acueducto y alcantarillado**, sin que dentro del Anexo Técnico, presupuesto o actividades previstas se evidencie la construcción o intervención de una **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR**.

Por lo anterior, consideramos que exigir específicamente experiencia en construcción de PTAR no guarda correspondencia directa con las actividades que deberá dirigir el profesional durante la ejecución del contrato.



INGENIERIA IMPERIAL SAS
INGENIERÍA • CONSTRUCCIÓN • PROYECTOS

En consecuencia, solicitamos que la experiencia específica del Director de Obra sea relacionada directamente con el objeto del proceso, permitiendo acreditar experiencia en **construcción, reposición, renovación, rehabilitación u**

optimización de redes de acueducto y/o alcantarillado, incluyendo instalación o sustitución de tuberías, accesorios, acometidas y obras complementarias.

Esta modificación permitiría que el requisito de experiencia guarde correspondencia con el alcance real del proyecto y con las actividades previstas en el Anexo Técnico, en concordancia con el principio de proporcionalidad de los requisitos de experiencia establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

SOLICITUD

Solicitamos respetuosamente a la Entidad:

1. Eliminar del requisito del Director de Obra la exigencia de acreditar experiencia en **dos proyectos de construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR**, por no corresponder al alcance del presente proyecto.
2. Ajustar el requisito para que la experiencia específica corresponda a proyectos de **acueducto y/o alcantarillado**, relacionados con construcción, reposición, renovación, rehabilitación u optimización de redes y sus obras complementarias.
3. Publicar la modificación correspondiente en el pliego de condiciones definitivo.

Agradecemos a la Entidad estudiar la presente observación y realizar el ajuste solicitado, de manera que el requisito de experiencia sea coherente con el objeto y alcance técnico del contrato.

Atentamente,


EVA MARIA CAUSIL ALMANZA
CC No 1.003.457.348 De Cienega de oro.
Rep. INGENIERIA IMPERIAL SAS

Una vez revisada la observación presentada por **INGENIERÍA IMPERIAL SAS** a través del correcto electrónico de la entidad, se efectuó el análisis del alcance del objeto contractual, las actividades previstas en el Anexo Técnico y las condiciones establecidas para la ejecución del proyecto, la Entidad considera procedente realizar un ajuste al requisito inicialmente previsto, por lo tanto, nos permitimos manifestar lo siguiente:



En efecto, el objeto del presente proceso corresponde a la **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”**, razón por la cual la experiencia requerida para el profesional que desempeñará el cargo de director de Obra debe guardar correspondencia directa con la naturaleza, alcance y características técnicas de las actividades que serán objeto de ejecución.

En ese sentido, si bien la experiencia inicialmente establecida contemplaba, entre otros aspectos, la acreditación de proyectos relacionados con la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, la Entidad, al revisar las actividades efectivamente contempladas dentro del proyecto, encuentra pertinente ajustar dicha exigencia, toda vez que la construcción o intervención de una PTAR no constituye una actividad dentro del alcance del proyecto, ya que es 100% reposición de tuberías.

Lo anterior resulta concordante con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, conforme al cual las condiciones de experiencia exigidas como requisitos habilitantes deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De igual manera, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la determinación de los requisitos habilitantes debe considerar, entre otros aspectos, el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato, el análisis del sector económico respectivo y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Por lo anterior, y con el propósito de que las condiciones de participación guarden correspondencia con las necesidades reales del proyecto, sin comprometer la idoneidad y capacidad técnica requerida para su adecuada ejecución, la Entidad acoge la observación presentada y procederá a modificar el requisito correspondiente a la experiencia específica del director de Obra.

En consecuencia, el requisito será ajustado para permitir la acreditación de experiencia relacionada directamente con la construcción, reposición, renovación, rehabilitación u optimización de sistemas de redes de acueducto y/o alcantarillado, incluyendo, entre otras, actividades relacionadas con la instalación, reposición o sustitución de tuberías, accesorios, acometidas y obras complementarias propias de este tipo de infraestructura.

La modificación será incorporada en los documentos definitivos del proceso, por lo tanto, el numeral **3.14 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO**, quedará del siguiente tenor:

“3.14 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero civil o Sanitario (especialización o maestría o doctorado) en gerencia de proyectos o de obras o similares y/o Afines	Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 8 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma	Experiencia como director de obra en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido Construcción y/o Optimización sistemas de acueducto y/o alcantarillado.	30%
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Sanitario.	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como residente de obra en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido Construcción y/o Optimización sistemas de acueducto y/o alcantarillado.	100%
Profesional SISO	Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial	Experiencia mínima de 6 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la	Experiencia como Profesional SISO en dos proyectos de obra, cuyo objeto haya sido	100%



Profesional Ofrecido para el Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
	y/o Afines y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil con estudios de postgrado en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial.	expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 2 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Construcción y/o Optimización sistemas de acueducto y/o alcantarillado	

Para efectos de la verificación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido. Esta información deberá diligenciarse en los formatos únicos de hoja de vida de la función pública. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenida en la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el proponente resultara adjudicatario del contrato, deberá mantener para la ejecución del contrato, el personal presentado en la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Deberá allegarse con la propuesta fotocopia de cédula de ciudadanía, Certificado de no encontrarse reportado en el Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional, COPNIA para los ingenieros y las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal propuesto con nota de presentación personal ante Notario.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Firma del personal competente.

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de la experiencia de los contratos ejecutados o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información.

b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

c. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

d. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

e. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA			
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL GRUPO PROFESIONAL PROPUESTO.			

“.

Los demás aspectos del pliego de condiciones quedarán de la forma inicialmente prevista.

Esperamos haber resuelto su inquietud, agradecemos la observación realizada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO MEJÍA CASTAÑO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
CONTRATANTE